

los servicios centrales del Ministerio de Cultura, en calle Infantas, número 31, de Madrid.

Artículo 2.

La zona afectada por la presente declaración comprende la finca donde está ubicado el inmueble, con una superficie aproximada del solar de 857,52 metros cuadrados y construida de 5.399 metros cuadrados, con la siguiente delimitación:

Comienza por la línea de fachada que da a la calle Infantas, en cuyo número 31 tiene su entrada principal, continúa por la calle Colmenares, sigue por el muro que comunica con el edificio de la plaza del Rey, número 1, y prosigue por la misma plaza del Rey hasta entazar con la calle Infantas.

Artículo 3.

La descripción complementaria del bien a que se refiere el presente Real Decreto, así como la zona afectada por la declaración, son las que constan en el plano y demás documentación que obran en el expediente de su razón.

Dado en Madrid a 3 de febrero de 1995.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Cultura,
CARMEN ALBORCH BATALLER

5257 *ORDEN de 24 de enero de 1995 por la que se ejerce el derecho de tanteo para el Estado sobre varios lotes de libros en subasta celebrada el día 23 de enero.*

A propuesta del organismo autónomo Biblioteca Nacional, y en aplicación del artículo 41.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, he resuelto:

Primero.—Ejercer el derecho de tanteo para el Estado sobre los lotes de libros que se relacionan en el anexo y que fueron subastados el día 23 de enero de 1995 en la casa «Durán», sala de arte, calle Serrano, número 12, Madrid.

Segundo.—Que se abone a su propietario el precio total de remate por importe de 485.000 pesetas, más los gastos correspondientes que deberá certificar la sala de subastas.

Tercero.—Que los libros objeto de este tanteo se depositen en el Departamento de Patrimonio Bibliográfico (Biblioteca Nacional), que deberá realizar las gestiones oportunas para que sean incluidos en el catálogo colectivo del patrimonio bibliográfico.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 24 de enero de 1995.

ALBORCH BATALLER

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general del organismo autónomo Biblioteca Nacional.

ANEXO

3027. «Carta de cómo el Conde de Monterrey...». Granada, Bernardo Heyla, 1622. 165.000 pesetas.

3056. Eutropio, Flavio. «Flavii Eutropii Breviarium Historiae Romanae...». Manresa, 1782. 40.000 pesetas.

3187. Sambucco, I. «Arcus aliquot triumphal et monumenta victor classicae...». Amberes, 1572. 120.000 pesetas.

3224. Azpilicueta, Martín de. «Enchiridion sive Manuale confessarium et poenitentium». Amberes, 1575. 20.000 pesetas.

3285. Anónimo. «Journée de Torrejón d'Ardoz». París, 1843. 8.000 pesetas.

3286. «Memorial del hecho del pleyto del Conde de Puñonrostro con Pedro Valladolid». 1560. 35.000 pesetas.

3329. Gudiol i Cunill, Josep. «Nocions d'Arqueologia sagrada catalana». Vich, 1902. 10.000 pesetas.

3438. Pichardo Vinuesa, Antonio. «Justiniane. Iq. Codicis apud Salmanticae». Salmanticae, 1600. 75.000 pesetas.

3444. Rubio y Ors, Joaquín. «El Doctor D. Francisco Vicente García, Rector de Vallfogona. Su vida y sus obras poéticas». Barcelona, 1883. 12.000 pesetas.

5258 *ORDEN de 30 de enero de 1995 por la que se ejerce el derecho de tanteo para el Estado sobre dos lotes de grabados en subasta celebrada el día 30 de enero.*

A propuesta del organismo autónomo Biblioteca Nacional, y en aplicación del artículo 41.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, he resuelto:

Primero.—Ejercer el derecho de tanteo para el Estado sobre los lotes de grabados que se relacionan en el anexo y que fueron subastados el día 30 de enero de 1995 en la casa de subastas de arte «Ansorena», calle Alcalá, 52, Madrid.

Segundo.—Que se abone a su propietario el precio total de remate por importe de 310.000 pesetas, más los gastos correspondientes que deberá certificar la sala de subastas.

Tercero.—Que las obras objeto de este tanteo se depositen en el Departamento de Patrimonio Bibliográfico (Biblioteca Nacional), que deberá realizar las gestiones oportunas para que sean incluidos en el catálogo colectivo del patrimonio bibliográfico.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 30 de enero de 1995.

ALBORCH BATALLER

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general del organismo autónomo Biblioteca Nacional.

ANEXO

180. Miguel Barceló. «Pecera». Litografía. Mallorca, 1957. 200.000 pesetas.

161. Jacques-Louis-Jules David. «Aguafuertes de la obra de David». París, 1829. Seine-et-Oise. 1886. 110.000 pesetas.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

5259 *ORDEN de 1 de febrero de 1995 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el recurso contencioso administrativo número 1.999/1991, interpuesto por don Darío de la Vega Benito.*

Para general conocimiento y cumplimiento, en sus propios términos, se publica el fallo de la sentencia firme dictada con fecha de 10 de febrero de 1994, por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid (Sección Séptima), en el recurso contencioso-administrativo número 1.999/1991, promovido por don Darío de la Vega Benito, contra Resolución presunta de este Ministerio desestimatoria por silencio administrativo, de la reclamación formulada sobre inclusión de abono de cuatro mensualidades del grado de carrera, en la indemnización efectuada por jubilación forzosa anticipada, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Darío de la Vega Benito, contra Resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de la Salud por silencio administrativo, relativa a abono de mensualidades a que se refiere la disposición transitoria quinta de la Ley 50/1984, debemos declarar y declaramos que dicha denegación es conforme a Derecho; sin imposición de costas del proceso.»

Lo que digo a V. I. a los efectos de lo dispuesto en el artículo 103 de la vigente Ley reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo.

Madrid, 1 de febrero de 1995.—P. D. (Orden de 2 de noviembre de 1994, «Boletín Oficial del Estado» del 4), el Subsecretario, José Luis Temes Montes.

Ilma. Sra. Directora general del Instituto Nacional de la Salud.